

**LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE**

<b>Selección</b>	<b>Tipologías de operaciones subvencionables</b>	
<b>Si</b>	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
<b>Si</b>	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.	
<b>Si</b>	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.	
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)</b>	<b>Puntuación asignada</b>
<b>AT.2</b>	<b>Factor de aislamiento</b>	<b>20</b>
	AT.2.1 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	20
	AT.2.2 El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	18
<b>CO.1</b>	<b>Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)</b>	<b>20</b>
	CO.1.1 La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	15
	CO.1.2 La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	18
	CO.1.3 La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	20
<b>CC.1</b>	<b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo</b>	<b>15</b>
	CC.1.1 Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	15
	CC.1.2 Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	15
	CC.1.3 Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean	14

		adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	12
	<b>IG.6</b>	<b>Sensibilización en igualdad de género</b>	<b>15</b>
	IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad género	15
	<b>JR.3</b>	<b>Acciones positivas en favor de la juventud rural</b>	<b>10</b>
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	8
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	8
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	6
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	9
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	10
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	10
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	10
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDLL (*)	9
	<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>	<b>5</b>
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
	<b>PT.1</b>	<b>Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio</b>	<b>5</b>
	PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación,	4

		difusión o sensibilización de los mismos	
	PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDLL (*)	4
	PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDLL como de posible interés (*)	4
	<b>SP.2</b>	<b>Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida</b>	<b>10</b>
	SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	9
	SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDLL (*)	9
	SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>